



**Giroprevén**

Servei  
de  
Prevençió  
Aliè

Riera Bugantó, 1 bxs.  
17003 - Girona  
Tel. 972 415 600  
Fax 972 210 606

Av. dels Rabassaires, 28  
08100-Mollet del Vallès (Barcelona)  
Tel. 934 599 369

info@giroprevén.com  
www.giroprevén.com

## CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN. Nº 4331/16

Fecha de entrada en vigor del presente contrato: **28/01/2023**

REUNIDOS:

De una parte, El/la Sr./Sra. **Rafael Morales Tubio** con D.N.I. nº **53120609-Q** como administrador/ra de la sociedad que abajo subscribe.

Empresa	<b>MATERIALS PLEGAMANS, S.L.</b>		
C.I.F.	<b>B66651852</b>		
Domicilio social:	<b>CARRER DOCTOR FLEMING, 11-13</b>		
Población:	<b>PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS</b>	C.P.:	<b>08184</b>

Y de la otra, el Sr. Armand Garralaga Fernández con D.N.I. nº 40.325.615 Z, en su condición de Administrador de **Giroprevén S.L.**, con C.I.F. B-17.667.015 y domicilio en Girona, C/ Riera Bugantó nº1.

Se reconocen capacidad legal para contratar y obligarse en nombre de ambas sociedades y en virtud de esto:

EXPONEN:

I.- Que **Giroprevén S.L.**, es una entidad acreditada como Servicio de Prevención Ajeno por el Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya con nº de registro SP - 004 - G, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997 de 17 de Gener que desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención y el Real Decreto 337/2010 que modifica este Reglamento de los Servicios de Prevención.

II.- Que la empresa **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.** está interesada a concertar a **Giroprevén S.L.** como Servicio de Prevención en la forma y condiciones expresadas en el apartado 1 de las Condiciones Particulares y para desarrollar las actividades y trabajos establecidos en el apartado 2 de las Condiciones Particulares. Este último apartado incorpora las especialidades y/o las actividades que **Giroprevén S.L.** desarrollará para **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.** dentro del periodo contractual del presente contrato según la programación anual de actividades propuesta por **Giroprevén, S.L.**, y aprobada por la empresa.

III.- Que para el desarrollo de las actividades y de los trabajos en las especialidades técnicas concertadas establecidas en el apartado 2 de las Condiciones Particulares, **Giroprevén S.L.**, destinará un total de **8** horas anuales.

En consecuencia, las partes

ACUERDAN:

I.- **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.** concierta con **Giroprevén S.L.**, la actividad del Servicio de Prevención Ajeno con las funciones que figuren en el apartado 2 de las Condiciones Particulares de este documento, asumiendo a partir de la fecha que **Giroprevén S.L.** firme el presente contrato, directamente con sus propios medios y/o la subcontratación de aquellos que precise, las funciones del Servicio de Prevención Ajeno. La actividad del servicio de prevención se realizará única y exclusivamente para los centros de trabajo y número de trabajadores especificados en el apartado 1 de las Condiciones Particulares. La empresa **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.** estará obligada a notificar a **Giroprevén S.L.** cualquier modificación que afecte el apartado 1 de las Condiciones Particulares, de no ser así podrá ser motivo de rescisión de contrato por parte de **Giroprevén S.L.**, quedando relegada cualquier obligación o responsabilidad desde ese momento.

II.- Para el desarrollo de las funciones del Servicio de Prevención Ajeno, la empresa contratante se compromete a:

- Facilitar a **Giroprevén S.L.**, con carácter **previo al inicio de las actividades contratadas** toda la información relativa a la organización, características y complejidad del trabajo, procesos de producción, relación de las materias primeras y equipos de trabajo, así como la información que conste sobre el



estado de salud de los trabajadores. A su vez, se compromete a librar toda aquella información que solicite el personal de **Giroprevén S.L.**, en cada una de sus intervenciones, siempre que esta información esté vinculada a los trabajos a desarrollar por **Giroprevén S.L.**

- Poner a disposición del Servicio de Prevención **Giroprevén S.L.**, la información prevista en el Art. 30.3 en relación con los Art. 18 y 23 de la L.P.R.L.
- Permitir el acceso al/a los centro/s de trabajo de **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.**, a las personas designadas por **Giroprevén S.L.**, que tengan que realizar todos o parte de los trabajos contratados.
- De acuerdo con lo establecido en el Art. 1.1. del Reglamento de los Servicios de Prevención, el Art. 6.3 de la Directiva 89/391 y el Art. 4 de la L.P.R.L., **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.** se obliga y compromete a integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo, como en las condiciones que éste se presente, como la línea jerárquica de la empresa, incluidos todos los niveles de la misma, permitiendo y fomentando la participación de los trabajadores en el diseño, adopción y cumplimiento de las medidas preventivas.
- Firmar la recepción de informes y recomendaciones emitidos por **Giroprevén S.L.**
- Comunicar (en caso de concertar dentro de las actividades preventivas, la vigilancia de la salud de los trabajadores) las enfermedades y ausencias del trabajador por motivos de salud, a los efectos previstos en el Real Decreto 39/97.
- Informar de los daños a la salud de los trabajadores derivados del trabajo (accidentes laborales y enfermedades profesionales), ya sean muy graves, graves o leves.
- Informar de las situaciones conocidas de maternidad o parto reciente, discapacidad física o psíquica, menores y trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Informar de cualquier otra situación no contemplada en los supuestos anteriores y que desde el criterio técnico de las personas que hayan de asesorar y dar soporte al empresario, se considere razonable y necesario para su correcta actuación.

III.- **Giroprevén S.L.** dispondrá de medios adecuados para realizar los trabajos encomendados en formación, especialistas, capacitación y dedicación suficiente del personal, en número tal que permita el cumplimiento de la actividad preventiva.

IV.- El presente contrato tendrá una duración inicial de un año prorrogable tácitamente por periodos anuales, siempre que una de las partes no manifieste la intención de rescindir el contrato, comunicándolo a la otra con una antelación mínima de 30 días antes de la fecha de finalización del periodo de duración acordado o de la prórroga. En caso de rescisión del contrato, los trabajos que en el momento que surja efecto la rescisión del mismo, se encuentren en fase de seguimiento por **Giroprevén S.L.**, se detallarán, consensuado previamente por ambas partes contratantes y pudiéndose acordar en el momento:

- Que **Giroprevén S.L.**, continúe hasta la completa finalización del proceso, informando al empresario del resultado de las actuaciones y cobrando el servicio.
- Emitir el informe de actuaciones realizadas hasta el momento en que surja efecto la rescisión, notificando a la empresa el coste que haya supuesto, salvo que haya un pacto en sentido contrario.

V.- Ambas entidades contratantes, sobre la base de las características de la empresa que recibe los servicios, su actividad económica, sus instalaciones, las actividades preventivas contratadas, el número de trabajadores y el puesto de trabajo, concertan un precio final, importe y condiciones de pago que se especifican en los apartados 3 y 4 de las Condiciones Particulares del presente contrato. Ante cualquier modificación de las premisas antes señaladas, como apertura de un nuevo centro de trabajo o nuevas contrataciones de trabajadores, la empresa **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.** estará obligada a comunicarlo a **Giroprevén S.L.**, al efecto de la extensión de la actividad preventiva contratada y consecuentemente a la modificación proporcional de la contraprestación económica del contrato.

VI.- El incumplimiento del pago y del contenido del presente documento podrá ser causa de rescisión por parte de **Giroprevén S.L.**, que en este caso, comunicará a la Empresa contratante la voluntad de rescindir el contrato, quedando relegada cualquier obligación o responsabilidad desde el momento de la recepción de la citada comunicación.

VII.- **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.** manifiesta que asume directamente y bajo su total responsabilidad la ejecución y puesta en práctica de las recomendaciones, actuaciones correctoras o medidas preventivas, propuestas



# Giroprevén

Servei  
de  
Prevençió  
Aliè

Riera Bugantó, 1 bxs.  
17003 - Girona  
Tel. 972 415 600  
Fax 972 210 606

Av. dels Rabassaires, 28  
08100-Mollet del Vallès (Barcelona)  
Tel. 934 599 369

info@giroprevén.com  
www.giroprevén.com

por **Giroprevén S.L.**, debido al hecho que éste último, en calidad de órgano asesor externo, no puede legalmente ejercer, ni la dirección ni la implantación y/o ejecución de las actuaciones correctoras o medidas preventivas propuestas.

VIII.- **Giroprevén S.L.**, garantizará la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, que será tratada con las oportunas reservas, excepto cuando por razón del cumplimiento del propio contrato, por imperativo legal o por requerimiento de la Autoridad Laboral o Judicial, ésta deba comunicarse a terceros.

IX.- La comparecencia de **Giroprevén S.L.**, ante la Autoridad Laboral o Judicial, a requerimiento de **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.**, no queda incluida en el presente contrato y será objeto, llegado el caso, de una liquidación complementaria por un importe de 66 €/hora, más el desplazamiento (0,30 € / Km).

X.- Para resolver cualquier diferencia que pueda surgir de la aplicación del presente contrato, las partes pactan su sumisión a los Tribunales de Justicia de Girona.

I en prueba de conformidad, firman este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezado de este documento.

## CONDICIONES PARTICULARES

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

1.- Características de la empresa concertante:

Nombre o razón social: <b>MATERIALS PLEGAMANS, S.L.</b>	
Domicilio Social: <b>CARRER DOCTOR FLEMING, 11-13</b>	
Población: <b>PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS</b>	NIF: <b>B66651852</b>
Código Postal: <b>08184</b>	
Actividad: <b>Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios</b>	
Número de centros de trabajo: <b>1</b>	

2.- Centros de trabajo:

Nombre del centro de trabajo: <b>MATERIALS PLEGAMANS, SL</b>
Domicilio: <b>CARRER DOCTOR FLEMING, 11-13</b>
Población: <b>PALAU DE PLEGAMANS</b>
Código Postal: <b>08184</b>
Número de trabajadores concertados: <b>5</b>

3.- Periodo de vigencia del presente concierto:

Fecha de entrada en vigor: <b>28/01/2023</b>	Fecha de vencimiento: <b>28/01/2024</b>
--	---



## 2. ESPECIALIDADES Y ACTIVIDADES CONCERTADAS

### ESPECIALIDADES CONCERTADAS:

SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
HIGIENE INDUSTRIAL  
ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA  
MEDICINA DEL TRABAJO

Tal como contempla la Propuesta económica de la cual surge el presente concierto, **Giroprevén S.L.** está en condiciones de proporcionar a **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.**, el asesoramiento y soporte que precise en función de sus necesidades y en referencia a:

### ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL:

- Asesoramiento en el diseño, implantación y aplicación de un Plan de Prevención.
- Revisión de la Evaluación de Riesgos en los casos exigidos por el ordenamiento jurídico, en particular, en caso de daños para la salud de los trabajadores.
- Dotar de asesoramiento y apoyo en la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
- Elaboración de un Plan de Información y Formación.
- Asesoramiento en la investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Identificación de actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgo especial.
- Asesoramiento referente al riesgo en caso de embarazo o lactancia, menores y especialmente sensibles.
- Elaboración de una programación anual de actividades.
- Valoración de la efectividad de la integración de la PRL en las especialidades concertadas.
- Elaboración de la Memoria anual del SPA en las especialidades concertadas.

### ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- Identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan considerando todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa, incluyendo los originados por las condiciones de las máquinas, equipos e instalaciones y la verificación de su mantenimiento adecuado, las condiciones generales de los puestos de trabajo, locales e instalaciones de servicio y protección. Para la realización de cualquier informe de adecuación de maquinaria a la normativa legalmente exigible, previamente se tendrá que haber aceptado un presupuesto específico, debido a que no están incluidos en la presente oferta económica.
- Asesoramiento y apoyo en la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
- Seguimiento y valoración de la implantación de las medidas preventivas derivadas de la evaluación con la periodicidad que requieran los riesgos existentes.
- Elaboración de las medidas de actuación en cas de emergencia y análisis de la necesidad de elaborar un Plan de autoprotección.

### ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL:

- Identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan considerando todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa, valorando la necesidad o no de realizar mediciones ambientales. Para la realización de estas mediciones, previamente se tendrá que haber aceptado un presupuesto específico, debido a que no están incluidas en la presente oferta económica.
- Asesoramiento y apoyo en la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
- Seguimiento y valoración de la implantación de las medidas preventivas derivadas de la evaluación con la periodicidad que requieran los riesgos existentes.



## ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA:

- Identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan considerando todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa, valorando la necesidad o no de realizar informes de carga física, de factores psicosociales o de factores ambientales. Para la realización de estos informes, previamente se tendrá que haber aceptado un presupuesto específico, debido a que no están incluidos en la presente oferta económica.
- Asesoramiento y apoyo en la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
- Seguimiento y valoración de la implantación de las medidas preventivas derivadas de la evaluación con la periodicidad que requieran los riesgos existentes.

## ACTIVIDADES EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO:

- Elaboración del programa específico de planificación de la Vigilancia de la Salud.
- Establecimiento de los protocolos de Vigilancia de la Salud en función de los riesgos de los puestos de trabajo.
- Realización de los exámenes de salud en función de los riesgos (sujeta a una liquidación suplementaria).
- Estudios colectivos y epidemiológicos de los resultados de la vigilancia de la salud.
- Investigación de daños a la salud.

## 3. CONDICIONES ECONÓMICAS.

### ESPECIALIDADES TÉCNICAS

FASE	Precio
Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada	436,80 €

El importe anterior no incluirá la realización de: mediciones de contaminantes químicos y/o biológicos, informes de adecuación de maquinaria a normativa legalmente exigible, planes de autoprotección, informes de carga física, informes de factores psicosociales, actuaciones propias de Entidades de Inspección y Control, estudios o estudios básicos de seguridad y salud, planes de seguridad y salud, coordinación de seguridad en obras, visitas de control a obras, actuación como recurso preventivo, presencia de técnico en la coordinación de actividades empresariales, documento de protección contra explosiones y evaluación de riesgo de atmósferas explosivas ATEX, documento de seguridad minera; actividades que tendrán que ser presupuestadas aparte en caso de requerirse.

En definitiva quedan excluidas todas aquellas actividades no especificadas en las actividades de las especialidades concertadas.

Para la prestación del servicio se destinarán 8 horas anuales en trabajos de campo y oficina. La distribución de horas y actividades a desarrollar se plasmarán en el programa anual de actividades. Estando dicho programa anual como parte integrante del presente contrato. Una vez realizadas las horas mencionadas, si la empresa cliente necesita o quiere ampliar la prestación de horas deberá realizar una petición por escrito, indicando el número de horas que necesita adicionales a las del presente contrato, dando lugar a la modificación y ratificación por ambas partes. Las horas adicionales se facturarán complementariamente al importe del presente contrato a razón de 60 €/hora.

### ESPECIALIDAD MÉDICA

FASE	Precio
Vigilancia de la Salud	157,50 €

La realización de los exámenes de salud específicos para los diferentes puesto de trabajo, estará sujeta a una liquidación complementaria al contrato firmado por ambas partes, por importe de **42,00 €** por trabajador y año.



# Giropreven

Servei  
de  
Prevençió  
Aliè

Riera Bugantó, 1 bxs.  
17003 – Girona  
Tel. 972 415 600  
Fax 972 210 606

Av. dels Rabassaires, 28  
08100-Mollet del Vallès (Barcelona)  
Tel. 934 599 369

info@giropreven.com  
www.giropreven.com

El importe anterior incluirá la realización de las siguientes pruebas, de acuerdo con los protocolos médicos a seguir para cada puesto de trabajo: encuestas de salud generales y específicas; anamnesis; exploración física (Boca y piel) con toma de constantes vitales y exploración con instrumental; audiometrías; aspirometrías; electrocardiograma; agudeza visual; pruebas analíticas con hemograma; bioquímica sanguínea básica (glucosa, creatinina, colesterol, triglicéridos, GPT y gamma GT) y bioquímica urinaria.

Por aquellos exámenes de salud que superen los **5** concertados anualmente se emitirá una factura complementaria al concierto de **70,00 €/examen** de salud.

#### 4. CONDICIONES DE PAGO.

Por la realización de las fases descritas en el presente contrato **Giropreven S.L.** recibirá de **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.** la cantidad anual de **594,30 €** más 21 % de I.V.A. a pagar de forma anual por avanzado (1 recibo/s de 594,30 € + 21 % I.V.A), a partir de la firma del contrato.

La realización de los exámenes de salud específicos para los diferentes puestos de trabajo, estará sujeta a una liquidación complementaria al contrato firmado por ambas partes, por importe de **42,00 €** por trabajador y año.

De no intervenir rescisión del contrato, el importe económico por la prestación del servicio será ajustado según las previsiones del I.P.C. Ordenes o Decretos Oficiales y/o por aquellos aspectos que afecten directa o indirectamente el precio acordado, previo acuerdo de las dos partes. A la vez, con la presente aceptación de las condiciones de pago autorizo el pago de los recibos o facturas pactadas a fin de dar consentimiento conforme a lo previsto en los artículos 25 y siguientes de la Ley 16/2009 de Servicios de pago.

Será motivo de revisión del presente contrato:

- La modificación significativa del número de trabajadores ( ± 10 %)
- El traslado o apertura de centros de trabajo.
- Las modificaciones importantes de los sistemas de producción, incorporando nuevos productos, agentes biológicos, robotización, etc.

Firman ambas partes en prueba de conformidad con los acuerdos y condiciones particulares del presente contrato:

Firma y sello de **MATERIALS PLEGAMANS, S.L.**

52163038G  
MIGUEL ANGEL  
MORALES (R:  
B66651852)

Firmado digitalmente  
por 52163038G MIGUEL  
ANGEL MORALES (R:  
B66651852)  
Fecha: 2023.02.07  
15:12:52 +01'00"

Firma i sello de **Giropreven S.L.**

Armand Garralaga  
CEO  
Enginyer Tèc. Ind.  
Màster Oficial en PRL  
Tècnic Superior en PRL  
658 781 700  
armand@giropreven.com

Firmado digitalmente por:  
40325615Z  
ARMANDO  
GARRALAGA  
(R: B17667015)  
Fecha: 2023.02.02  
15:04:01 +01'00"

✂ Si vol utilitzar aquest comunicat com a comprovant, retalli'l per la línia discontinua.



### Domiciliació de pagaments Carrec

Data	Codi Compte Client (CCC)	Identificador compte IBAN	Referència
1.02.24	2100 1335 37 0200121353	ES29 2100 1335 3702 0012 1353	65529
Data Valor	Entitat ordenant/identificador(*)	Títular	
2.02.24	GIROPREVEN S.L. ES10010B17667015	MATERIALS PLEGAMANS SL	

Li notificuem que hem anotat en el compte de referència el càrrec que es detalla.

(\*) Les dades que figuren han estat facilitades per l'entitat ordenant. Per a qualsevol aclariment, ha d'adreçar-se a aquesta.

Factura: 125P24

REF. SEPA BÀSIC: Factura: 125P24

MATERIALS PLEGAMANS, SL

03671-00

Import

733,49

CA DOCTOR FLEMING 11  
08184 PALAU-SOLITA I PLEGAMANS BARCELONA

Total

733,49

Director Executiu  
de Mitjans

Telèfon oficina: 932299840

CaixaBank, S.A. Carrer Pintor Sorolla 2-4, 46002 València, NIF A08663619 - Inscrita R.M. València, tom 10370, foli 1, full número V-178351, inscripció 2a.

140330 00004 465722 0119 10465722 00466247

BIC-CAIXESBBXXX

0569 038 000

Mod.22.92175-41 779272002771-07

U